



De la Tradición a la Participación Pública

Tomado del Libro "Mujeres que Cambiaron Nuestra Historia"



Contó con el apoyo del Fondo Panamá-Canadá, el Instituto de la Mujer
de la Universidad de Panamá y el Centro de Asistencia Legal Popular

De la Tradición a la Participación Pública

Tomado del Libro: Mujeres que Cambiaron Nuestra Historia
De: Angela Alvarado y Yolanda Marco

Edita:	Centro de Asistencia Legal Popular
Síntesis Elaborada por:	Vielka Jones Burkett Enedina Yepes Rodríguez
Edición al Cuidado de:	Nidia Martínez Torres
Diagramación:	Clave 2, S.A.
Impreso por:	Impresora Pacífico, S.A.



De la Tradición a la Participación Pública

Tomado del Libro "Mujeres que Cambiaron Nuestra Historia"

Material didáctico preparado para Docentes que incorporen el estudio
de los Derechos de la Mujer en su labor educativa.



INDICE

5
PRESENTACION

7
PRIMERA PARTE:
DE LA TRADICIÓN A LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA

- 7
I. Condición de la Mujer en los Inicios de la República.
1. Discriminación Social y Jurídica.
a. La Mujer y la Educación b. La Mujer y la necesidad de reformar las leyes

- 10
II. Breves antecedentes de la situación electoral de la mujer en la Constitución de 1904 y la Constitución de 1941.
1. La Constitución de 1904 y el derecho ciudadano de la mujer
2. La Constitución de 1941 y el derecho ciudadano de la mujer.

- 11
III. Las Primeras Demandas y Proposiciones del Movimiento Feminista.
1. La Situación Nacional y el Movimiento Feminista
2. Iniciadoras del movimiento feminista
3. Orientaciones del Movimiento Feminista
a. Centro Feminista Renovación b. Sociedad Nacional para el Progreso de la Mujer.

- 17
IV. Sufragismo y Transformación Educativa.
1. Década del Treinta.
2. Década del Cuarenta.

- 19
V. El Movimiento Feminista y las elecciones para la Asamblea Nacional Constituyente.
1. Postuladas y Elegidas.

23
SEGUNDA PARTE:
IMAGENES DE MUJERES PANAMEÑAS

29
REFLEXIONES



Presentación

El presente documento está basado en el libro “Mujeres que Cambiaron Nuestra Historia” el cual recoge en líneas gruesas el inicio, proceso y florecimiento de una de las más arduas y controversiales luchas emprendidas por un sector de la sociedad panameña: las mujeres sufragistas; no obstante y por ello mismo desconocido o tal vez olvidado en el devenir de los acontecimientos que han marcado nuestra historia como nación.

La participación alcanzada por las mujeres panameñas en la construcción del Estado Nacional no ha sido suficientemente divulgada. Esta situación se puede atribuir a los valores culturales y morales que han imperado a lo largo de buena parte de nuestra vida republicana; que se caracterizaron por circunscribir el talento, intelecto y capacidad de la mujer a ciertas esferas muy limitadas; considerándose que las actividades por ellas realizadas no hacían parte de nuestra historia común, por tanto pocas se registraron como hechos de importancia.

Quiere ser este esfuerzo documental un tributo y merecido reconocimiento a todas aquellas mujeres que con sus afanes, valentía e ideales forjaron un modelo de vida que permitió transformar el contexto social de su época allanando el camino hacia la permanente búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres.



PRIMERA PARTE:

De la Tradición a la Participación Pública

I. CONDICIÓN DE LA MUJER EN LOS INICIOS DE LA REPÚBLICA

Todo proceso de cambio tiene implícito un antes y un después. Es por ello que para lograr valorar en su justa dimensión los cambios y a partir de ahí, los beneficios obtenidos debemos tener conciencia del estado inicial del proceso. De esta manera, es importante conocer cuál fue la situación de la mujer antes de que visualizara o exigiera su participación en la vida pública.

Para conocer la realidad antes anotada debemos referirnos a dos aspectos, el social y el jurídico los cuales están íntimamente ligados. Cuando nos referimos al aspecto social queremos determinar la participación pública de la mujer en la sociedad.

En las dos primeras décadas de la vida republicana, la participación de la mujer no era notoria. Cabe destacar que la escasa participación de la mujer, en la vida nacional, estaba condicionada a los roles tradicionales asignados a ella, los cuales, estaban reforzados por la costumbre de aquella época limitan-

dola a la esfera doméstica u hogareña y oficios relacionados a tales roles.

Esta idea se refuerza con el hecho de que, si bien es cierto, la mujer de aquella época afectada por los cambios que se daban en el Estado, como era el del desarrollo del comercio y la agricultura, la impulsaron a salir de la esfera doméstica. Esto no significó que dejara de asumir, fuera del hogar, funciones distintas a las que tradicionalmente realizaba y realiza dentro de él, al lado de otras que no le permitían trascender en la vida pública de forma activa.

De esta manera, los primeros trabajos remunerados que la mujer decide realizar fuera de su círculo hogareño, fueron los de lavandera, planchadora, educadora, telefonista, entre otros trabajos; que si bien es cierto aportaban al desarrollo nacional y al mejoramiento de su condición económica no le permitían lograr cambios significativos a su favor y romper la barrera de que la mujer, además de poseer capacidad para ejercer una profesión, también puede debatir y proponer soluciones sobre temas nacionales.

La escasa participación de la mujer en la vida pública no sólo obedecía a factores sociales o a los roles tradicionalmente asignados a ella, sino que también las normas jurídicas recogían y reforzaban la situación de subordinación social, lo cual, se traducía en una subordinación jurídica.

1. Discriminación Social y Jurídica.

El primer paso para superar la situación de discriminación fue el reconocer dónde estaban los obstáculos para la plena participación de la mujer en la sociedad; por ello, estas mujeres deciden conquistar los espacios de participación en la vida pública, esencialmente el derecho a elegir y ser elegida a cargos de elección popular. Hay que resaltar el hecho de que antes de que surja la idea de conquistar la igualdad electoral, ya algunas mujeres con el desarrollo de sus capacidades intelectuales habían trascendido en la esfera pública. En este marco queremos referirnos a la poetisa AMELIA DENIS DE ICAZA, de la cual, se debe rescatar los sentimientos que la inspiraron a escribir la poesía "Al Cerro Ancón".

Consideramos que los textos escolares no transmiten el real valor histórico que contiene esta poesía, que es el de ser una verdadera manifestación política, surgida del sentimiento de nacionalismo y amor a la Patria, al conocer Amelia Denis de Icaza, el hecho de que en virtud del Tratado Hay - Buneau Varilla, el Cerro Ancón, quedaría ubicado dentro de lo que en ese entonces se denominaba Zona del Canal y bajo la jurisdicción del Gobierno de los Estados Unidos.

La historia debe reconocer a Amelia Denis de Icaza no sólo como una de las grandes poetizas de nuestra patria, sino como una mujer con un sentimiento y visión política.

En este sentido, para trascender en la vida pública la mujer toma conciencia que debía educarse al igual que obtener las reformas de las leyes discriminatorias que no le permitían actuar en la vida nacional demostrando sus capacidades.

De esta manera se hace necesario resaltar dos aspectos:

1. La mujer y la educación;
2. La mujer y la necesidad de reformar las leyes.

a. La Mujer y la Educación

En este contexto hay que señalar el hecho de que para el siglo XIX no todas las mujeres gozaban del acceso a la educación, pues en esta época sólo se educaban unas pocas mujeres de la clase alta.

El poco acceso de la mayoría de las mujeres a la educación fue uno de los primeros obstáculos que ellas debían superar para lograr una participación en la vida nacional.

La educación de la mujer fue reconocida como una necesidad, visualizada de esta manera por muchas mujeres de entre las cuales podemos mencionar a Juana Oller, quien tuvo conciencia de que la nula participación de la mujer en la política estaba determinada por su carencia de educación.

Igualmente, hay que resaltar el pensamiento de Esther Neira de Calvo quien expresaba en la siguiente frase lo importante que era para la mujer educarse; "En una palabra, la educación es la que emancipa sin violencia a la mujer".¹

Ahora bien, hay que resaltar el hecho de que la necesidad de promoción de la educación de la mujer fue igual-

mente contemplada por los primeros gobiernos de la República. Y es por ello que estos gobiernos le otorgaron becas a un grupo de panameñas para seguir estudios de pedagogía en Europa y Estados Unidos.

Esto permitió que muchas de las becadas, a su regreso al país, contribuyeran con la promoción de la educación femenina, al igual que, jugaron un papel importante en la modernización y organización de la educación.

El sólo hecho de educarse no fue para la mujer un obstáculo por superar y poder así acceder a la vida pública, sino que, aún teniendo la capacidad para educarse y habiéndose educado encontraba limitaciones.

Aquí podemos mencionar el caso de una de las mujeres más ejemplares de los años veinte, como fue Clara González de Behringer, quien además de haber sido la primera mujer universitaria, fue la primera panameña en graduarse como abogada en 1922.

Ella logró no sólo educarse, sino que, incursionó en una profesión tradicionalmente ejercida por hombres.

A pesar de este logro, Clara González de Behringer, se encuentra al final de sus estudios con el hecho de que no podía ejercer su profesión, pues la ley le impedía a la mujer el ejercicio de la abogacía.

b. La Mujer y la necesidad de reformar las leyes.

La situación de discriminación legal a la cual estaba sujeta la mujer se constituyó en otro de los aspectos que las mujeres debían modificar para poder participar de forma plena en la sociedad.

En este aspecto podemos mencionar el hecho de que aunque la Constitución de 1904 no excluía expresamente a la mujer del derecho a elegir y ser elegida para cargos públicos, sí lo determinaban las leyes electorales.

La subordinación jurídica de la mujer no sólo se daba en materia de participación ciudadana, sino también en otras materias, como la comercial donde a la mujer casada se le prohibía el ejercicio del comercio. En materia civil la mujer casada estaba obligada a seguir al marido donde éste estableciera su residencia, con lo cual, no se le ofrecía ninguna opción para acordar con su marido el domicilio conyugal.

Lo expresado anteriormente nos da una muestra de los factores que a la vez se constituían en barreras que la mujer, tanto con su aporte individual como colectivo, tenían que superar. Y esto, con el propósito de lograr su participación en la esfera nacional como ciudadana. Pero para ello se hacía necesario reformar las leyes que eran discriminatorias para ella y obtener en esta vía la igualdad legal, pero sobre todo la igualdad electoral o ciudadana.

Y a este último objetivo, el de obtener el derecho a elegir y ser elegida fue al que la mujer le dedicó mayores esfuerzos. Y es que obviamente fue el medio más visible que la mujer encontró para lograr trascender a la vida pública y desde ahí promover cambios adecuados a sus necesidades. Pero para tener una visión clara de los retos que enfrentaba la mujer y lograr sus objetivos, es necesario tener una idea sobre cuál era la condición jurídica de la mujer en materia del ejercicio del derecho ciudadano.

II. BREVES ANTECEDENTES DE LA SITUACIÓN ELECTORAL DE LA MUJER EN LA CONSTITUCIÓN DE 1904 Y LA CONSTITUCIÓN DE 1941.

1. La Constitución de 1904 y el derecho ciudadano de la mujer.

El derecho de la mujer a elegir y ser elegida no fue restringido de forma expresa por la Constitución de 1904 cuando en su artículo 49 establecía que “Todos los ciudadanos mayores de 21 años de edad tienen derecho al ejercicio del sufragio...”.

Aunque la Constitución de 1904 no excluía de manera expresa a la mujer del ejercicio del derecho ciudadano, en ese mismo año a través de la promulgación de la Ley No. 89 del 7 de julio, “sobre elecciones populares”, se le vulnera su derecho constitucional de ejercicio de la ciudadanía, pues, esta ley le restringe a la mujer el hecho de participar en elecciones directas, como en las de concejales, municipales y de diputados. Esta discriminación que en materia electoral se producía sobre la mujer fue reiterada por la legislación en 1925 en virtud de la Ley No. 60 del 31 de marzo.

A pesar de que existía una tendencia de negarle a la mujer la posibilidad de elegir y ser elegida, ya en 1923, el Primer Congreso Feminista que se realizó en Panamá había postulado a Clara González como candidata a las elecciones de 1925; pero con la promulgación de la Ley No. 60, de este mismo año, se descartaron las aspiraciones de este Primer Congreso Feminista.

Obviamente esta ley inconstitucional y discriminatoria hacia la mujer reflejaba la costumbre y la tradición de la

época, la cual, negaba toda posibilidad de participación de la mujer en la vida pública.

A esta situación de discriminación legal electoral podemos citar el pensamiento de Clara González y Georgina Jiménez de López.

Clara González expresaba: “... nuestra Constitución no puede interpretarse en sentido restrictivo sino en un sentido amplio que le permita aprovecharse de los derechos que pudiera creerse se hallan consignados en ella para el hombre solamente”.²

Por su parte Georgina Jiménez de López indicó:

“...De haber estado listas las mujeres a entrar en el ejercicio de esos derechos, y de no haberse dado al caso también de que las disposiciones reglamentarias de los comicios electorales, contrariando el mandato constitucional o interpretando torcidamente que para el caso es lo mismo, hubiese limitado el derecho del sufragio a los varones solamente. Panamá podría contarse hoy en la categoría de los estados precursores en la defensa de los derechos humanos en lo que se relaciona a la mujer...”.³

Queda claro que si bien la Constitución de 1904 no sentaba los principios discriminatorios hacia la mujer en materia de elección, sí lo establecieron en este sentido las leyes electorales.

2. La Constitución de 1941 y el Derecho ciudadano de la mujer.

La situación de querer excluir a la mujer de la vida política electoral del país se reafirmó con la entrada en vigencia de la Constitución de 1941. Y es que

la Constitución de 1941, contrario a lo que estipulaba la Constitución de 1904, sí consagró de forma expresa la limitación para que la mujer pudiera desempeñarse como ciudadana. Esta discriminación hacia la mujer estaba establecida en el artículo 61 de la Constitución el cual decía: "Son ciudadanos de la República todos los panameños varones mayores de veintiún años..." (el subrayado es nuestro).

Este mismo artículo indicaba que en virtud de la Ley, se le podía conceder a la mujer mayor de veintiún años el ejercicio del derecho ciudadano con las limitaciones y requisitos establecidos en dicha norma. Y en virtud de esta norma constitucional se emitió la Ley 98 de 5 de julio de 1941 "Sobre elecciones populares", la cual, le concedió a la mujer el ejercicio del derecho ciudadano de forma limitada y ello en base a lo siguiente:

- * Sólo se le concedía el derecho a elegir y ser elegida para representantes de los Ayuntamientos Municipales.
- * Sólo podían aspirar a elegir y ser elegidas a ese cargo, las mujeres mayores de 21 años que poseían diploma universitario, vocacional, normal o de segunda enseñanza.

Con esta ley se marcaba aún más la discriminación hacia la mujer, pues, además de limitarle el ejercer el derecho ciudadano se le concedía sólo a las mujeres con cierto nivel de educación quedando excluidas las que no gozaban de la misma.

Como hemos podido apreciar, la Constitución de 1941, le otorgó carácter constitucional a la discriminación electoral, que bajo la vigencia de la Constitución de 1904 se producía en virtud de las leyes.

Esta situación al parecer se quiso hacer más evidente, pues, en base a la Ley No. 83 del 1 de julio de 1941 sobre la cédula de identidad personal, a la mujer se le otorgaba la cédula de color azul y al hombre de color rojo. Esto se hacía para marcar la diferencia entre ambos sexos en cuanto a los derechos políticos.

Igualmente pudimos analizar que al mencionarse expresamente que eran considerados ciudadanos sólo los varones mayores de veintiún años se le negaba toda posibilidad a la mujer para aspirar al derecho de elegir y ser elegida.

III. LAS PRIMERAS DEMANDAS Y PROPOSICIONES DEL MOVIMIENTO FEMINISTA.

Ya hemos establecido que en las primeras décadas de la República, la mujer panameña toma conciencia de los obstáculos que le impedían participar como ciudadana dentro del Estado; pero era evidente que el reto más importante, era lograr que esa participación no fuese limitada por las leyes.

Así es que para los años veinte y como analizamos anteriormente, la mujer ya había empezado a trabajar para superar la fase de subordinación, por lo cual, esto contribuyó a que se constituyeran movimientos de una gran solidez y cuyas dirigentes eran capaces de responder a las exigencias que enfrentaba el hecho de reclamar el derecho a elegir y ser elegida.

1. La Situación Nacional y el Movimiento Feminista.

Es a partir de los años 20 cuando se inicia el movimiento feminista panameño para su surgimiento contribuyeron otros movimientos, como lo son: el obre-

ro panameño, la presencia norteamericana en el país y la del movimiento feminista internacional. Y es que el clima político y social que se daba a nivel nacional como internacional ofrecía la oportunidad para que las mujeres reclamaran la igualdad legal; pero sobre todo el derecho a elegir y ser elegidas.

Así a nivel internacional sobrevienen la revolución rusa de 1917 y se produce la terminación de la guerra en 1918.

Podemos decir que este clima internacional influyó en la movilización social a nivel nacional y es más por el hecho de que en 1914, al terminarse los trabajos de construcción del Canal de Panamá, se produce todo un movimiento huelguístico, debido a la situación de desempleo.

En este marco surge la Federación Obrera de la República de Panamá, creada en 1923 y que es producto precisamente del clima de agitación obrera, el cual, se produce a partir de la revolución rusa de 1917.

Hacemos referencia a la Federación Obrera de la República de Panamá, pues este grupo social contemplaba como parte de sus luchas laborales la reglamentación del trabajo de las mujeres y tiene el mérito de ser el primer movimiento social que planteó el tema del sufragio femenino, pero el surgimiento del movimiento feminista panameño no sólo fue apoyado por el movimiento obrero, sino que, también los intelectuales y políticos liberales de finales de la década, respaldaron las ideas transformadoras del papel de la mujer en la sociedad. Obviamente, que este apoyo se brindó por parte de algunos de forma atemperada; pero por otros de manera más radical.

En este sentido, podemos mencionar a figuras como Belisario Porras, Octavio Méndez Pereira, José Dolores Moscote, entre otros, los cuales, eran partícipes de los planteamientos de las mujeres de aquella época. Es más, el primer estudio de género que se produce en ese entonces fue realizado por el Dr. Eduardo Chiari, el cual, escribió sobre la "Situación Jurídica de la Mujer Casada en Panamá".

Podemos establecer entonces que el derecho de la mujer a cambiar la situación de subordinación y sobre todo el de obtener el derecho a elegir y ser elegida, no sólo fueron temas que le interesaban a las mujeres de aquella época, sino que, los mismos se constituyeron en el centro de atención a finales de la década de los años diez, tanto para hombres como para mujeres.

2. Iniciadoras del movimiento feminista.

Podemos decir, que la lucha por obtener la plena igualdad de la mujer en la sociedad, es gestada en una primera fase por el esfuerzo individual de muchas mujeres que demostraron que poseían capacidades intelectuales iguales o superiores a las del hombre.

Este esfuerzo individual fue la base que permitió que, el interés de cambiar la condición social y jurídica de la mujer, se planteara no sólo como una meta individual, sino que, se hacía necesario unir esfuerzos para la consecución de este objetivo.

Por ello se hace necesario destacar que el movimiento feminista tiene entre sus precursoras a Clara González de Behringer y a Esther Neira de Calvo, quienes definieron, en un primer mo-

mento, los lineamientos del feminismo, los cuales pasaremos a detallar.

De esta manera, Clara González, en una conferencia dictada el 20 de enero de 1923 titulada "Orientaciones del feminismo en Panamá" decía que:

"El feminismo es la lucha de la mujer por alcanzar la plenitud de su vida, o el esfuerzo supremo de la misma por la adquisición de todos los derechos que por naturaleza le corresponden en igualdad de condiciones al hombre".⁴

Este pensamiento lo tradujo a la realidad, por lo cual, el movimiento feminista estaba dirigido a trabajar en tres objetivos básicos para cambiar la situación social y jurídica de la mujer, los cuales, eran:

- * Lograr la educación integral de la mujer;
- * Mejorar sus condiciones morales que estaban afectadas por sus malas condiciones económicas;
- * Lograr la igualdad ante la ley.

Este último objetivo fue para Clara González la principal razón del feminismo. Y como punto básico de esa igualdad ante la Ley, la mujer debía poseer el derecho a elegir y ser elegida, pues, esto le permitiría actuar en igualdad de condiciones a la par del hombre en el funcionamiento y dirección del Estado. Es por ello que Clara González se expresaba de la siguiente forma:

"El sufragio es la facultad concedida al ciudadano para intervenir en la vida del Estado; hay más, el sufragio viene a ser el medio por el cual los representantes del pueblo ejercen la soberanía en nombre de la nación...

Pero a la verdad, pensaréis, qué tiene que ver esto con las justas reivindicacio-

nes del feminismo? Es cierto, hasta ahora nada tiene que ver; pero si agregó que el sufragio es el timón que dirige la nave de la república. Que el sufragio en sus dos formas correlativas, a saber: el derecho de elegir y el de ser elegido, es el único medio de intervenir en el funcionamiento de la maquinaria del Estado. Si continúo diciendo que todos los ciudadanos tienen parte en las cargas sociales y que el gobierno ha sido instituido para hacer una proporcional distribución de esas cargas; que cada cual tiene derecho a defender sus intereses, su libertad y que todo esto es realizable por medio del voto, comprenderéis las aspiraciones de la mujer a servir de él cuanto antes".⁵

Por su parte, Esther Neira de Calvo concebía al feminismo como: "...la doctrina que expone y sostiene la capacidad y derechos de la mujer para desplegar en la vida todas sus energías y mostrar su personalidad como lo hace el hombre.

...el feminismo pretende que la mujer sea algo más que la materia creada para servir al hombre y obedecerle como el esclavo a su amo, pues debe ser la cooperadora y no la súbdita del hombre, su consejera, su asociada y no su esclava".⁶

Para Esther Neira de Calvo la razón principal del feminismo no era obtener el derecho al sufragio, pues, a pesar de ser un factor importante para lograr cambiar la condición de la mujer no se constituía en una solución para todo.

3. Orientaciones del Movimiento Feminista.

Una vez surgido el pensamiento feminista en los años 20, podemos decir que surgen dos orientaciones que tenían

como finalidad alcanzar los objetivos de este movimiento.

Estas corrientes fueron gestadas por los primeros grupos organizados de mujeres, los cuales surgen por iniciativa de Clara González y el otro por Esther Neira de Calvo.

En este contexto inicia sus actividades la primera asociación feminista llamada "Centro Feminista Renovación", la cual, fue creada en los primeros días del mes de diciembre de 1922 por iniciativa de Clara junto a un grupo de maestras. Por otro lado, Esther Neira de Calvo en el año de 1923 convoca a las mujeres para fundar la "Sociedad Nacional para el Progreso".

La formación de estas dos agrupaciones feministas fue el inicio de la constitución de otras organizaciones de mujeres, e igualmente fue el comienzo de la movilización de éstas para superar la subordinación en todos los niveles y mejorar sus condiciones de vida. Para ello cada una realiza sus esfuerzos en diferentes espacios; pero con el objetivo de lograr la plena igualdad de la mujer en la sociedad.

Para tener una visión clara del trabajo emprendido por ambas asociaciones creemos necesario hacer referencia a cada una de ellas en forma separada.

a. Centro Feminista Renovación.

Junta Directiva del Centro Feminista Renovación:

Presidenta:

Clara González

1a. Vicepresidenta:

Elida L. Campodónico de Crespo.

2a. Vicepresidenta:

Sara Sotillo

Secretaria:

Sara María Barrera

Tesorera:

Enriqueta R. Morales

Constituido el Centro Feminista Renovación, hace público sus objetivos mediante su primera circular con fecha del 20 de enero de 1923.

Los objetivos que perseguía este movimiento fueron:

1. La intensificación y difusión de la cultura en el elemento femenino istmeño;
2. Su mejoramiento desde el punto de vista social y moral;
3. La independencia económica;
4. La igualdad con el hombre ante los derechos y responsabilidades frente a la ley.

Una vez definidos sus objetivos, el Centro Feminista Renovación emprende sus actividades. De esta manera, en los meses de abril a junio se constituyeron otras organizaciones del Grupo Feminista Renovación en los siguientes lugares: Chitré, Los Santos, Las Tablas, Santiago, Colón, Bocas del Toro, Chimán, Balboa y Garachiné.

Por otro lado, Elida Campodónico de Crespo, Sara Sotillo, Rosa Navas, entre otras miembros del Grupo Feminista Renovación se dieron a la tarea de dictar conferencias todos los domingos en los locales de los Talleres Escuela para Mujeres.

Las actividades realizadas previamente por el Centro Feminista Renovación, fueron el marco para la celebración del Primer Congreso Feminista que reunió en los días 20 y

21 de septiembre de 1923 a 43 mujeres delegadas de las diferentes provincias, con exclusión de Chiriquí y Coclé.

De este Congreso surgen importantes acuerdos que le permitieron al grupo de mujeres allí convocadas, tanto definir su línea de trabajo como los medios para hacer efectiva sus aspiraciones. Estos acuerdos fueron los siguientes:

Primero: Deciden fundar el Partido Nacional Feminista, y cuyos objetivos lo definió Elida Campodónico de la siguiente forma:

“ Aspiramos a la total emancipación de la mujer: a su emancipación de las garras de la ignorancia por medio de la educación; a su emancipación social, mediante la extirpación de los prejuicios que la mantienen aherrojada al funesto carro de la tradición; a su emancipación económica por medio de la nivelación de los salarios con los del hombre en las empresas comerciales e industriales; por último, y este es nuestro fin más importante, a su emancipación política, mediante el reconocimiento de su igualdad absoluta con el hombre ante la majestad de la ley” (El subrayado es nuestro).⁸

Segundo: Acordaron el plan de trabajo del Partido Nacional Feminista, el cual, estaba contenido en 20 puntos y los mismos estaban dirigidos a cambiar la situación social, política y económica del país.

Tercero: Se decide postular a Clara González para las elecciones legislativas del año 1925.

Es así como surge en septiembre de 1923 y por resolución del Primer Congreso Feminista, el Partido Nacional Feminista, movimiento que empezó a luchar por la igualdad civil y política de la mujer.

De esta manera, desde su creación, el Partido Nacional Feminista le presentó de manera reiterada a la legislatura sus aspiraciones en cuanto a la necesidad de reformar las leyes civiles, judiciales y las relativas al derecho del sufragio de la mujer.

Así que en virtud de la promulgación de las leyes No. 43 y No. 52 de 1925, se le da, en parte, respuesta a las reclamaciones presentadas por el Partido Nacional Feminista. De esta manera, podemos mencionar que la mujer con estas reformas obtiene el derecho:

- a ser apoderada judicial o comparecer en juicio por sí sola;
- a establecer de común acuerdo con su marido el domicilio conyugal.

Decimos que en parte se le dio respuesta a las peticiones solicitadas, pues, no se logró obtener con estas leyes, la igualdad de la mujer en cuanto al ejercicio de la patria potestad, no se obtuvo la creación de cárceles especiales para las mujeres entre otras aspiraciones no atendidas y mucho menos se le concedió a la mujer la capacidad para elegir y ser elegida a cargos públicos.

Todo por el contrario, el hecho de aspirar a la igualdad electoral produjo la reacción de los adversarios del feminismo, quienes lograron la promulgación

de la Ley No. 60 del 31 de marzo de 1925, la cual, determinó de forma expresa que sólo eran ciudadanos los varones mayores de veintiún años.

A pesar de no haberse obtenido en los años 20 la principal aspiración de un sector del movimiento de mujeres, que era la de poder participar como verdadera ciudadana dentro del Estado, para el Partido Nacional Feminista sí se habían logrado algunos cambios. Estos cambios fueron plasmados en un artículo de su Revista "Orientación Feminista" que sirvió como medio de difusión del partido por casi siete años.

Así en el año 1926 publicaron:

"Han cambiado los tiempos en beneficio de las mujeres panameñas que ya pueden empujarse ante los hombres y reclamar sus derechos, no con discursos llenos de palabras altisonantes, sino con el poder que dan las acciones y obras efectuadas por ellas en pro del adelanto y mejoramiento del país tales como... los Talleres Escuelas para Mujeres, la Escuela de Cultura Femenina... El Partido Feminista existente en Panamá, la Cruz Roja, y otras instituciones similares, son oportunidades magníficas para la mujer panameña; ellas son las bases, con una bien encaminada y sostenida propaganda interna y externa sobre cuestiones políticas y civiles, del fin último a que deben dirigir sus esfuerzos todas las mujeres panameñas de buena voluntad: el sufragio".⁹

b. Sociedad Nacional para el Progreso de la Mujer.

La Sociedad Nacional para el Progreso surge en 1923 por iniciativa de Esther Neira de Calvo, quien explicó, en

la Conferencia dada por ella titulada "El feminismo triunfante" que la creación de esta sociedad tenía sus antecedentes en dos Congresos a los cuales había asistido, al de Ginebra de 1920 y al Congreso de Baltimore de 1922. En este último Congreso se llegó al compromiso de la creación de una Asociación Panamericana de la Mujer y que cada delegada fundara en su país una asociación semejante.

Integrantes de la Sociedad Nacional para el Progreso de la Mujer

Junta Directiva del Comité de Educación: Angélica Ch. de Patterson, Tomasita Casis, Aminta de Osses.

Junta Directiva del Comité de Bienestar del Niño: Hilda Ma. Vallarino, Lucila Aguilar, Lastenia Lewis, Evelina A. de Orillac, Rafaela D. de Ramírez, Julia Julio de Mora, Juana R. de Oller.

Esta agrupación estaba orientada a realizar trabajos de carácter social y benéfico. Es más, hay que destacar el pensamiento de su fundadora Esther Neira de Calvo cuando indicaba que el objetivo principal del feminismo debía dirigirse a:

" Formar una Sociedad Nacional para el Progreso de la Mujer, entre cuyos objetivos esté la educación de la mujer, que la conduzca al disfrute de sus derechos, la aleje de la miseria y transforme su hogar en templo sagrado del amor y del bien".¹⁰

Esta asociación a diferencia del Partido Nacional Feminista no estableció como su principal objetivo el luchar por el derecho al sufragio de la mujer, pues, sus integrantes consideraban que era un objetivo que perdería importancia con

el transcurso del tiempo. Más que esto, su principal tarea estaba orientada a promover la educación de la mujer.

La adopción de este objetivo, por parte de la Sociedad Nacional para el Progreso de la Mujer, estaba influenciada por el pensamiento feminista internacional. Y ello lo podemos establecer por el hecho de que en el mes de marzo de 1923 estuvo en Panamá la Sra. Carrie Chapman Carr, dirigente norteamericana, quien en su conferencia expuso que el impulsar la educación de la mujer era el objetivo principal del feminismo en América Latina.

IV. SUFRAGISMO Y TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA.

1. Década del Treinta.

El surgimiento del movimiento feminista en los años veinte y la realización de sus primeras acciones constituyeron la fase más importante del movimiento de mujeres a nivel nacional, ya que, en estos años se pudo establecer las bases, para que la lucha por la igualdad de la mujer en la sociedad, fuese un planteamiento de un mayor número de mujeres.

Igualmente en los años veinte el Movimiento Feminista estuvo en la capacidad, tanto de definir los objetivos a los cuales debían estar dirigidos sus esfuerzos, como también las actividades a realizar para la consecución de los mismos.

De esta manera, habiéndose constituido los años veinte en el preámbulo para la lucha del movimiento de mujeres, los años treinta fueron la continuación de esa movilización.

Pero los años treinta a diferencia de los veinte se caracterizaron por producir reacciones en contra de las aspiraciones del movimiento feminista que se traducían en represión en contra, tanto del propio movimiento como de sus integrantes.

En esta época podemos destacar las acciones del Partido Nacional Feminista cuyo objetivo principal estuvo dirigido a la obtención del derecho al sufragio de la mujer.

Así en 1932, el partido le solicita a la Asamblea el derecho al sufragio para las mujeres y en 1936 se exige, por parte de este mismo movimiento, el derecho de la mujer a poseer cédula de identidad personal, que ya desde 1934 se le otorgaba sólo a los varones mayores de edad. Este último objetivo no fue alcanzado, al igual que el primero; pero sirvió para que muchas otras mujeres se unieran al partido.

El intento porque a la mujer se le otorgara el derecho al sufragio fue nuevamente propuesto a la Asamblea en 1938, pero esta vez por el diputado Víctor Navas, del Partido Liberal Renovador. Como vemos el proyecto, esta vez, fue presentado a la Asamblea por un movimiento distinto al movimiento de mujeres y el mismo fue apoyado igualmente por el Legislador Alfredo Alemán, quien contribuyó a que el proyecto se hiciera realidad tanto en los debates en la Asamblea como a través de sus programas de radio.

Pese a todos los esfuerzos realizados tanto por los diputados que defendían el anteproyecto como por el Partido Nacional Feminista, el derecho de la mujer a elegir y ser elegida fue nuevamente negado.

En el marco de la propuesta para la obtención del voto femenino también se

inician los preparativos para el segundo Congreso Feminista que esta vez era promovido por el Partido Nacional Feminista. Estas dos situaciones hacen reaccionar las fuerzas contrarias al movimiento feminista.

Por un lado, se le impide al movimiento de mujeres realizar los preparativos del Congreso en las instalaciones del Municipio de Panamá y por otro lado, el Presidente Juan Demóstenes Arosemena destituyó a un significativo número de maestras que formaban parte del Partido Nacional Feminista, además de amenazar con vetar la ley si la Asamblea aprobaba el derecho de la mujer a elegir y ser elegida.

Todas las luchas y sacrificios del movimiento feminista en los años treinta, aunque no produjo los resultados obtenidos, demostró que la mujer de esta época estaba dispuesta, a pesar de todos los obstáculos, a seguir luchando por obtener la plena igualdad de la mujer en la sociedad.

2. Década del Cuarenta.

La represión en contra de las exigencias de la mujer por obtener el derecho a elegir y ser elegida continuó en la época de los cuarenta. Esta situación se hizo más evidente, a la llegada al poder de Arnulfo Arias, pues, contrario a como se piensa, bajo su gobierno las aspiraciones de la mujer a obtener la igualdad política fue negada a través de la promulgación de la Constitución de 1941.

Y es que como hemos analizado, con la entrada en vigencia de la Constitución de 1941 ya se establece de forma expresa el hecho de que sólo a los varones le corresponde el derecho a elegir y ser elegidos.

La situación de descontento que sentía el movimiento feminista pudo ser

expresada a través del Partido Nacional Feminista en un "Manifiesto a las mujeres del país", el día 1 de noviembre de 1941, día en que fue derrocado el presidente Arnulfo Arias Madrid.

Dicho manifiesto indicaba:

"Silenciadas violentamente por las fuerza gobernante desde 1938, año en que las actividades del Partido Nacional Feminista al que hemos dedicado nuestras energías, cobraron inusitado vigor; año en que el proyecto del voto femenino y el plan de organización de un Congreso Nacional de Mujeres despertaron el mayor interés entre el elemento femenino del país, no habíamos podido continuar nuestras labores pro-feminismo en forma organizada hasta en estos momentos cuando, en gesto de vitalidad que no logró extinguir quien tuviera en sus manos los destinos y las vidas de los ciudadanos panameños hasta hace pocos días, volvemos a la tribuna pública para decir nuestra palabra llena de optimismo y de confianza en días mejores, para las instituciones democráticas que hemos defendido y defenderemos siempre". (el subrayado es nuestro).¹¹

El Comunicado emitido por el Partido Nacional Feminista a la caída de Arnulfo Arias Madrid dejó en evidencia que la represión ejercida en contra del Movimiento Feminista para el año de 1938 y 1941 no se constituyó en un obstáculo para frenar la lucha tendiente a obtener el derecho al sufragio.

V. EL MOVIMIENTO FEMINISTA Y LAS ELECCIONES PARA LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE.

Para el 30 de diciembre de 1944, fecha en que el Presidente Ricardo Adolfo De La Guardia anuncia la convocatoria para las elecciones de la

Asamblea Nacional Constituyente, el Partido Nacional Feminista que constituía uno de los grupos gestores del movimiento feminista, ya quizás estaba en una fase de cansancio y desaliento, debido en parte, a tantos años de lucha infructuosa, por lo que, se hacía necesario reavivar las acciones y enfrentar el reto de que la mujer participara en estas elecciones con derecho a elegir y ser elegida.

De esta manera, tanto Clara González como otras mujeres que formaron parte del Partido Nacional Feminista deciden participar en las elecciones y por ello fundaron la Unión Nacional de Mujeres el día 31 de diciembre de 1944.

BASES DE LA UNION NACIONAL DE MUJERES

La UNION NACIONAL DE MUJERES es una concentración democrática integrada por el elemento femenino que habita en el territorio de Panamá, sin discriminación de raza, credo religioso, instrucción, posición social o económica y estado civil, que tiene por objeto luchar:

- Primero: Por que la mujer panameña tenga derecho a elegir y ser elegida en los próximos comicios electorales para la elección de una Asamblea Constituyente;
- Segundo: Por que los propósitos nacionales de dotar a la República de una constitución democrática no sean defraudados, sino antes bien se cumplan dentro del mayor orden, patriotismo y libertad;
- Tercero: Por que en la nueva Constitución quede consignada la igualdad jurídica de la mujer

y del hombre y el activo ejercicio de derechos políticos irrestrictos;

- Cuarto: Por la participación permanente de la mujer en la solución de todos los problemas nacionales, y
- Quinto: Por la mayor unión de las mujeres del Continente y del mundo en el afán de consolidar en una paz permanente el esfuerzo de guerra de las Naciones Unidas.

Panamá, 31 de diciembre de 1944.

Al anuncio de las elecciones, igualmente surge la Liga Patriótica Femenina el 9 de enero de 1945. Este grupo surge por iniciativa de Esther Neira de Calvo y de otras mujeres que habían pertenecido a la Sociedad Nacional para el Progreso de la Mujer.

OBJETIVO INMEDIATO DE LA LIGA PATRIOTICA FEMENINA:

Trabajar por que el mayor número de mujeres panameñas participe en los próximos comicios electorales:

Porque su intervención en el torneo político en que actuará por primera vez prestigie su causa;

Porque su trabajo en la Asamblea Constituyente contribuya a darle a la República una Constitución democrática que consulte "los valores eternos de la libertad y de honor, y el bienestar y progreso nacionales y que garantice la soberanía de la República".

Este y todos los esfuerzos realizados por el movimiento de mujeres, para obtener la plena igualdad electoral, obtuvo los resultados esperados cuando mediante el Decreto No. 12 del 2 de febre-

ro de 1945, se le reconoce a la mujer el derecho para participar en las elecciones de la Asamblea Nacional Constituyente. De esta manera, este Decreto, por el cual, se organizaba y reglamentaba la elección popular a la Asamblea Nacional Constituyente indicaba lo siguiente:

Artículo 2: “ Puede votar toda persona varón o mujer en pleno goce de sus derechos y que haya cumplido 21 años” (el subrayado es nuestro).

Artículo 3: “Puede ser elegido Delegado principal o suplente todo panameño varón o mujer en pleno goce de sus derechos, mayor de 25 años, que no esté impedido por este Decreto”. (el subrayado es nuestro).

Es conveniente destacar que para estas elecciones el movimiento de mujeres fue capaz no sólo de hacer valer su reivindicación a la igualdad electoral organizándose para afrontar la contienda electoral, sino que, además su madurez política le permitió en estas elecciones proponer y debatir temas de interés nacional. En este sentido, las postuladas tanto de la Unión Nacional de Mujeres como de la Liga Patriótica Femenina abordan temas tales como: la formación de la conciencia ciudadana como también las reivindicaciones del sector obrero, campesino e indígena.

1. Postuladas y Elegidas.

Anunciadas formalmente las elecciones empiezan las campañas de postulación tanto por la Unión Nacional de Mujeres como por la Liga Patriótica Femenina. La estrategia que visualizaron ambos grupos fue la de unir fuerzas con los partidos políticos existentes a la fecha.

De esta manera, la Unión Nacional de Mujeres lanza la candidatura de Clara González de Behringer como princi-

pal y a Graciela Rojas Sucre y Magdalena Icaza de Briceño como suplentes, las cuales fueron postuladas oficialmente por el Partido Liberal Renovador, el mismo que en 1938 había presentado a la legislatura el proyecto del sufragio femenino. Esta alianza entre la Unión Nacional de Mujeres y el Partido Liberal Renovador se logró en base a un acuerdo programático, además de que anteriormente la Unión Nacional de Mujeres había ofrecido votar en bloque por el partido que apoyara tanto a sus candidatas como a su programa de trabajo.

Por su parte, la Liga Patriótica Femenina se avoca a las elecciones con una estrategia política diferente. En este sentido, postulan a Esther Neira de Calvo y Gumerinda Páez. La primera fue apoyada por diferentes partidos, como el Partido Conservador, el Partido Liberal entre otros y la segunda por el Partido Nacional Revolucionario.

Tanto Clara González como Gumerinda Páez no fueron las únicas postuladas, así que igualmente se pueden mencionar a: Marina Ucrós, Stella Sierra de Ruiz Vernacci, Emelina E. de Romero, Ana de Calvo, Elvira Ayala y Felicia Santizo de García.

La campaña electoral de las postuladas fue intensa recorriendo toda la geografía nacional y se llevó a cabo a través de mítines, conferencias, programas de radio, la cual, se efectuó acompañada de una intensa campaña de concientización para que todas las mujeres ejercieran el derecho a elegir.

De las postuladas, para las elecciones que se celebraron el 6 de mayo, fueron electas Esther Neira de Calvo como diputada Nacional y Gumerinda Páez como diputada por la provincia de Panamá. Ellas formaron parte de un total de 51 diputados electos. Pero debemos

aclarar que igualmente salieron electas otras mujeres, pero como suplentes.

Una vez elegidas como diputadas, a Gumerinda Páez se le escoge como segunda vicepresidenta de la mesa directiva de la Asamblea y a Esther Neira de Calvo se le designa para trabajar en la primera Comisión Legislativa que tenía como objetivo revisar el proyecto de Constitución Nacional. Esther Neira de Calvo formaba parte de esta Comisión junto a: Harmodio Arosemena (presidente), José I. Fábrega, Didacio Silvera, Diógenes De La Rosa, Agustín Ferrari, Abilio Bellido, Felipe O. Pérez y Jacinto López y León.

La designación de Gumerinda Páez como segunda vicepresidenta de la Asamblea fue hasta noviembre de 1945, fecha en que la misma llegó a encargarse de la Presidencia de dicha Asamblea.

Tanto Gumerinda Páez como Esther Neira de Calvo, al igual que Rachel Walker de Ducruet, quien era diputada nacional suplente, tuvieron la oportunidad de firmar la Constitución de 1946 que se constituyó en la primera Constitución en reconocerle a la

mujer su derecho a elegir y ser elegida a puestos públicos de elección popular. Esta Constitución fue aprobada el 1 de marzo de 1946 y en su artículo 97 y 98 establecía:

Artículo 97: "Son ciudadanos de la República todos los panameños mayores de veintiún años sin distinción de sexo" (el subrayado es nuestro).

Artículo 98: "La ciudadanía consiste en el hecho de elegir y de ser elegido para puestos públicos de elección popular y en la capacidad para ejercer cargos oficiales con mando y jurisdicción, excepto lo dispuesto para caso especial en el artículo 192".

El lograr que la plena igualdad electoral fuese consagrada en la Constitución Nacional significa el esfuerzo realizado por el movimiento de mujeres a lo largo de tres décadas, a través de las cuales, se tuvieron que superar muchas barreras; pero sobre todo, romper con los esquemas tradicionales de las funciones asignadas a mujeres y hombres en nuestra sociedad y lograr así que esos cambios fuesen establecidos en las normas jurídicas.



SEGUNDA PARTE:

Imágenes de Mujeres Panameñas

Varias décadas han pasado, desde cuando el derecho al voto y las transformaciones sociales, culturales y gremiales movilizaron las acciones y pensamientos de mujeres con un alto espíritu de servicio y vocación ciudadana. Ellas nos han dejado como legado su obra imperecedera.

Josefina Aldrete: Nació en la provincia de Veraguas en el año de 1914. Publicó su obra "Cartilla Istmeña" para la enseñanza de la lectura en los primeros grados, convirtiéndose en la primera autora didáctica nacional.

Otilia Arosemena de Tejeira: Maestra y catedrática de la Universidad de Panamá. Nació en 1905. Se activó en 1930 en el movimiento feminista de la época. En 1948 ingresó al Partido Nacional Feminista del que fue Secretaria General. En 1954 se convirtió en la primera mujer decana del país (Facultad de Filosofía). Su activismo en el campo de los derechos humanos motivó que fuera electa como Mujer de las Américas, en 1967.

Tomasita Casís: Puede ser catalogada como la pionera de la educación, na-

cida en 1878. Tiene entre sus logros haber gestado desde 1907 a 1926 la organización y renovación de una de las pocas escuelas para niñas que se convirtió en uno de los Centros más prestigiosos del país. Fue co-fundadora del Club Ariel, primera sociedad cultural femenina. También fue militante de la Sociedad Nacional para el Progreso de la Mujer y la Liga Patriótica Femenina.

Angélica Chávez de Patterson: Maestra de profesión, nació en 1886. Promovió la creación de la Escuela Artes y Oficios para Mujeres, dirigida a adiestrar mano de obra femenina, de la que fue su primera directora. De ella surge la idea de la necesidad de crear el escalafón de maestros, así como el aumento de un diez por ciento del salario cada cinco años para el gremio magisterial.

Amelia Denis de Icaza: Doña Amelia nació en la ciudad de Panamá en 1836. Era una ama de casa que en sus tiempos libres escribía poemas. Fue la primera poetiza panameña conocida, que a través de sus versos, en su caso, el dedicado al "Cerro Ancon", traza un

verdadero manifiesto político y social de su época. En él expresa su rechazo al tratado Hay Buneau-Varilla, que cedía parte del territorio nacional a un gobierno extranjero.

Zoraida Díaz de Schtronn: Nació en las Tablas en 1880. Activista del Centro Feminista Renovación desde su fundación y del Partido Nacional Feminista por dos décadas, en la que ocupó cargos de dirección. Fue delegada magisterial al Congreso Interamericano de Mujeres en 1926. Se distinguió en ser la primera mujer panameña que publicó un libro de versos: "Nieblas del Alma".

Nicole Garay: Artista, poetiza y educadora. Nació en 1874. Asumió en 1921 la dirección del Conservatorio Nacional de Música. Estrenó con éxito obras en el teatro Sarah Bernardt de Panamá. Ejerció el magisterio en la Escuela Normal de Institutoras y participó con Esther Neira de Calvo en el movimiento feminista. Su obra completa de versos fue publicada con el nombre de "Versos y Prosas".

Georgina Jiménez : Nació en 1910. Logró su instrucción y profesionalización con grandes esfuerzos personales y carencias económicas. En 1940 fue designada jefa de la oficina de Censo; asesoró en las tareas relacionadas con la organización del primer censo de población. Impartió clases en la Universidad de Panamá, destacándose como fundadora de la Asociación de Mujeres Universitarias en 1940. También fue activista y fundadora del Centro Feminista Renovación y de la Unión Nacional de Mujeres.

Enriqueta Morales: Nace en 1891. Participó en la fundación del Centro Feminista Renovación y del Partido Nacional Feminista, de cuya directiva fue miembro en varias ocasiones. Hizo es-

tudios en Europa de profesorado y enfermería; ocupó la superintendencia de la Cruz Roja Nacional. Puede ser considerada la precursora de la acción social antes de que en Panamá existiera una política social y una ley laboral. Entre sus logros tenemos los comedores escolares, las clínicas prenatales popular gratuita, casas cunas etc.

Matilde Obarrio de Mallett : Nació en el Ecuador en el año de 1872. Por su matrimonio con el embajador británico en Panamá residió muchos años en suelo patrio. En 1917 fundó la Cruz Roja Nacional, pues desde joven le atrajo la concepción humanística del servicio social, motivo por el cual creó clínicas que atendían libre de costos a los desposeídos y gracias a ella se brindó ayuda a las víctimas de desgracias.

Juana Oller : Nació en 1881. Incurrió en el campo de la poesía, el periodismo, la crónica, el ensayo y la literatura. En 1916, fundó junto a otras maestras el Club Ariel. Escribió el primer análisis sobre el papel político de la mujer en Panamá, con el título "Influencia de las Mujeres en el Sosténimiento de Nuestra Independencia Nacional". Publicó además las obras Tradiciones y Cuentos Panameños y Valores Femeninos Panameños, editado en 1978.

Felicia Santizo: Maestra de enseñanza primaria. El hecho de provenir de la provincia de Colón, una de las zonas menos atendidas por los gobiernos de la época, la impulsó a dedicar todo su trabajo a los sectores sociales menos favorecidos. Organizó los primeros Clubes de Padres de Familia, los comedores escolares, la Escuela del Menor Desajustado Social y Emocional, y participó del Movimiento Inquilinario de Colón. Fue fundadora del Partido Nacional Feminista y la Unión Nacional de Mujeres en 1944.

Ella asumió la presidencia de la Comisión de Prensa de la Junta Directiva de Colón. Durante los últimos años de su vida recorrió Europa, Asia y América Latina. Murió en Cuba, en 1963.

Otras Mujeres Destacadas:

Clara González de Behringer: Nació el 11 de septiembre de 1900 en Remedios, Provincia de Chiriquí y murió el 10 de febrero de 1990. Asistió a la escuela en Natá, posteriormente de 1907 a 1914 estudió como becaria del Colegio La Santa Familia en Panamá. En 1918 se graduó como maestra de enseñanza. En 1919 ingresó a la Facultad Nacional de Derecho y obtiene, en 1922 a sus veintitrés años, el título de Licenciada en Derecho, convirtiéndose en la primera mujer en obtener dicho título, además de haber sido la primera universitaria.

Clara González elaboró su tesis de graduación bajo el título: "La Mujer ante el Derecho Panameño". Este trabajo se constituyó en uno de los primeros documentos que contiene un análisis de discriminación legal a la cual estaba sujeta la mujer panameña. Quizás fue a partir de la promulgación de la Ley No. 55 del 17 de diciembre de 1924 en virtud de la cual se instituyó el ejercicio de la abogacía para las mujeres, cuando Clara empezó a ejercer su profesión.

Publicó varios trabajos entre los que se pueden mencionar: La Reforma Penitenciaria en Panamá (1956); La Familia y la Escuela en relación con la Delincuencia Juvenil (1952), y otras. Fue Vice Ministra del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Salud Pública. Participó en la creación de la Caja de Ahorros; y en la estructuración del Sistema Penitenciario Panameño. También se distinguió por ser la primera Jueza del Tribu-

nal Tutelar de Menores, el cual lleva su nombre por la Ley No. 26 de 4 de octubre de 1991.

Esther Neira de Calvo: Figura de gran relevancia del Movimiento Feminista. Nació en la Provincia de Coclé en 1890. Era hija del penonomeño Rafael Neira Ayala, abogado y miembro principal de la primera Asamblea de Constituyentes de la República de Panamá y de Julia Lafargue.

Miembra del Comité de Revisión de los planes y programas de estudios de educación primaria, secundaria, normal y vocacional en 1925. En marzo de 1923, fundó la Sociedad Nacional para el Progreso de la Mujer. Fue delegada en 1925 a la Segunda Conferencia Panamericana de Mujeres organizada por la Liga Nacional de Mujeres Votantes de los Estados Unidos de América, en Washington. En 1926, fue nombrada presidenta y organizadora del Congreso Interamericano de Mujeres, único Congreso Feminista Internacional realizado en Panamá, el cual se celebró en forma paralela al Congreso Bolivariano.

En 1945, fundó la Liga Patriótica Femenina, en cuyo nombre y con el patrocinio de varios partidos políticos fue proclamada candidata a Diputada Nacional. Esther Neira de Calvo y Guercinda Páez se convirtieron, en esa oportunidad, en las dos primeras Diputadas panameñas. Fue Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) en 1949. También fue nombrada representante alterna ante el Consejo de la Organización de Estados Americanos (OEA) de 1966 a 1968. Durante su actuación en la Asamblea Constituyente introdujo disposiciones a la Constitución Nacional, sobre protección a la maternidad, a la infancia y al trabajo de las mujeres y de los menores.

Elida Campodónico de Crespo: Nació en Macaracas, provincia de Los Santos. Su padre, José Juan campodónico de origen italiano, comerciante y ganadero. Su madre, Josefa María Moreno de Campodónico. Se casó con el ilustre educador y político José Daniel Crespo, hombre de profundas convicciones liberales, con quien compartió esfuerzos encaminados a mejorar la educación en el país. Ellos fundaron e instalaron una escuela para maestros de Kindergarten, en su propia casa, utilizando el método Montessori.

Elida Campodónico, para erradicar la desnutrición infantil, fundó "La gota de leche" que tenía como finalidad proporcionar un vaso de leche diario a todos los niños y niñas panameños/as. En 1935, se graduó con la tesis titulada "La Delincuencia de la Mujer en Panamá", constituyéndose en la segunda mujer abogada del país después de Clara González. fundó una Asociación con bastante éxito para educar y enseñar oficios decorosos a las mujeres que estaban en la cárcel. fue fundadora del grupo Feminista Renovador y redactora de su primer manifiesto, en 1923, fungió como conferencista y primera vicepresidente de la Junta Directiva del Partido Nacional Feminista. Varios de sus trabajos fueron producidos en el libro Recuerdo del Partido Nacional Feminista, en 1926. También formó parte de la Unión Nacional de Mujeres, en la cual ocupó la secretaría de relaciones. Elida Campodónico de Crespo fue la primera mujer embajadora de América Latina. En 1952 fue designada como Embajadora de Panamá en México. Murió en Panamá, el 6 de enero de 1980.

Martha Matamoros: Modista de profesión. En 1941 se incorporó al mundo laboral en las fábricas textiles. Trabajó primero en El Corte Inglés, una fá-

brica de Confección en cadena; después en La Moscota y más tarde en la Sastrería del Bazar Francés.

En ocho horas de trabajo intenso las obreras procuraban multiplicar la cantidad de piezas para mejorar el salario de cincuenta centavos diarios que se les pagaba. No había derecho a vacaciones ni fuero de maternidad. Esas condiciones de trabajo y también la inseguridad laboral motivaron a un grupo de sastres, así como a cinco u ocho mujeres, a fundar en 1943, el Sindicato de Sastres y Similares, en el cual se afilió Martha, en 1945. Participó activamente en la discusión y elaboración de las reivindicaciones obreras que este sector social solicitaba que se incluyeran en el Código de Trabajo de 1946. En ese mismo año organizó una huelga que duró 38 días, cuyo propósito era mejorar los salarios en el Bazar Francés. En 1947 era militante política en la movilización de rechazo al Convenio de Bases Militares Filós-Hines y en la Marcha del Hambre y la Desesperación de Colón. Para 1952, con un prestigio consolidado. Fue electa Secretaria General de la Federación Sindical de Trabajadores. Martha vive, humildemente, en un apartamento ubicado en la calle 17 del barrio de Santa Ana.

Gumerinda Páez: Nació en Panamá. Sus padres fueron D. Elías Páez, venezolano, descendiente del General José Antonio Páez y Doña Mercedes Villarreal de Páez, panameña. Tuvo dos hermanos. Su temprana afición artística la llevó a fundar la Agrupación Cultural Juvenil (más tarde conocida como Fraternidad Intelectual Latinoamericana). Nunca se casó ni tuvo hijos.

Fue candidata a la Asamblea Constituyente de 1945. Fundadora del Centro Feminista Renovación en Garachiné y del Partido Nacional Feminista del que

formó parte durante toda su existencia. Suscribió el Manifiesto de Fundación de la Unión Nacional de Mujeres y después se sumó desde sus inicios a la Liga Patriótica Femenina, fundada en 1945 por Esther Neira. Fue electa diputada por la provincia de Panamá para el período de 1945 a 1948. Es probable que haya sido la primera mujer del mundo escogida Vicepresidenta de una Cámara Parlamentaria. En la Asamblea Constituyente defendió la igualdad de derechos de las mujeres, la Creación de guarderías infantiles, el reconocimiento de la paternidad y el matrimonio de hecho. Desempeñó muchos cargos y recibió diversas condecoraciones.

Miembra fundadora de la Unión de Trabajadores de la Radio, Presidenta de la Asociación de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional, etc. Recibió la Orden de Vasco Núñez de Balboa. Gumerinda Páez se retiró después de terminar su período en la Asamblea, y vivió sus últimos años en Veracruz. Murió en 1992. Durante su vida escribió cerca de treinta y cuatro obras de teatro.

Lidia Gertrudis Sogandares: Nació en 1908. Se convirtió en la primera médica de Panamá, cuando en 1939 alcanza su grado de Doctora en Medicina en la Universidad de Arcansas. A su regreso a Panamá sólo se le ofreció trabajo como profesora en la Escuela Normal de Señoritas, a pesar de que su hoja de vida era intachable. Posteriormente fue nombrada jefa de Sala de la Sección de Maternidad del Hospital Santo Tomás.

Sara Sotillo: La dirigente magisterial y Feminista Sara Sotillo nació el 19 de abril de 1900, en la Isla de San Miguel, archipiélago de Las Perlas. El hecho de proceder de un hogar humilde y trabajador, alejada de centros educativos y

culturales, y por ser de raza negra, en una época en que ser mujer, pobre y negra no eran precisamente las mejores credenciales para un brillante futuro, le auguraba un fracaso en su vida profesional y política. La capacidad de Sara Sotillo pese a las fuertes presiones gubernamentales en su contra, le permitió dirigir los movimientos reivindicativos que movilizaron a los educadores en la década de 1940 y que definieron, en parte, los principios y conquistas laborales del panameño.

En 1944, junto con otras colegas, fundó el Magisterio Panameño Unido, institución fundamental en la aprobación de la Ley 47 de 24 de septiembre de 1946 (Orgánica de Educación), y de la Ley 36 del 14 de septiembre de 1946 (Ley de escalafón) que se presentó a la Asamblea Legislativa en 1946. Para jubilarse tuvo que esperar hasta los 30 años de ejercicio profesional, como feminista y como miembro del Partido Nacional Feminista, donde llegó a ocupar la segunda vicepresidencia de la junta directiva. Participó en la lucha por los derechos civiles y políticos de la mujer hasta el día de su muerte acaecida el 16 de diciembre de 1961. Se interesó por todos los asuntos educativos y los problemas nacionales.

NOMBRES PARA RECORDAR:

Matilde y Rosa Rubiano: Educadoras.

María T. Recuero: (1868 - 1963) Filántropa.

Judith Juliao, Norberta Tejada y Julia Palau de Gómez: Activistas del Partido Nacional Feminista y el Grupo Feminista Renovación, respectivamente.

Reflexiones

La lucha por la igualdad electoral, emprendida por el movimiento de mujeres panameñas, más que ser una relación de acontecimientos y hechos que se sucedieron en el tiempo, constituye una enseñanza que deriva primeramente de la forma en que se concibió ese ideal de reivindicación de forma individual y que en segundo lugar, se transformó en el objetivo primordial del movimiento de mujeres que ve en él la forma de trascender a la vida pública.

Pero para la obtención de esa aspiración que fue “la igualdad electoral” era necesario transformar y luchar en contra del pensamiento y costumbre de los primeros años de la república que condicionaban a la mujer al espacio hogareño.

Por ello, para lograr ese cambio de mentalidad, se hizo necesario que el movimiento de mujeres avanzara en forma gradual. De esta manera, el movimiento se plantea objetivos inmediatos como los de participar activamente en la educación, ya sea promoviendo la formación profesional de la mujer, como también trabajando en la organización del sistema educativo.

El camino recorrido para la realización de estos primeros objetivos permitió transformar no sólo la propia situación educativa de la mujer, sino que, se pudo lograr cambios en la esfera social y jurídica que permitieron mejorar su condición en la sociedad.

La entrada en vigencia de la Constitución de 1946 reconociendo, la plena igualdad electoral de la mujer, tiene el mérito de ser una conquista forjada por la lucha sistemática de un movimiento de mujeres que logró el que a la mujer se le tomara en cuenta en la vida nacional.

En el camino para obtener la plena igualdad electoral se dejó en evidencia la capacidad de las protagonistas de plantearse estrategias de alianza y concertación política partidista, tanto para mejorar sus propias condiciones como para abordar temas de interés Nacional. **Nos referimos a la cultura política e intelectual que germina, se desarrolla y aflora en las mujeres que cambiaron nuestro presente.**

Ahora nos corresponde a las mujeres de esta época no sólo hacer valer el derecho a elegir y ser elegidas, sino convertirnos en protagonistas activas de la realidad política y social de nuestro país. Pero un protagonismo crítico y de propuestas, que apunte hacia el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas, no sólo de la mujer sino de la sociedad en su conjunto. Este y todos los compromisos que se proponga la mujer y el movimiento de mujeres tiene su base en los esfuerzos realizados por todas aquellas que nos antecedieron, quienes con su aporte individual como colectivo pudieron lograr o superar aspectos sociales y jurídicos que le permitieron acceder a la actividad pública del país.



Referencias

- 1 Cit. por ALVARADO, Angela, MARCO, Yolanda. Mujeres que Cambiaron nuestra Historia, Panamá: Imprenta Universitaria: 1996. pág. 29.
- 2 Cit. por ALVARADO, Angela, MARCO, Yolanda. op.cit., pág. 121.
- 3 Cit. por ALVARADO, Angela, MARCO, Yolanda. Op.cit., pág. 122.
- 4 Cit. por ALVARADO, Angela, MARCO, Yolanda. Op.cit., Pág. 26.
- 5 ALVARADO, Angela, MARCO, Yolanda. Op.cit., Pág. 27.
- 6 Cit. por ALVARADO, Angela, MARCO, Yolanda. Ibid, Pág. 28.
- 7 ALVARADO, Angela, MARCO, Yolanda. Op.cit., Pág. 26.
- 8 Cit. por ALVARADO, Angela, MARCO, Yolanda. Op.cit., Pág. 32.
- 9 Cit. por ALVARADO, Angela, MARCO, Yolanda. Op.cit., Págs. 35 y s.s.
- 10 Cit. por ALVARADO, Angela, MARCO, Yolanda. Op.cit., Pág. 29.
- 11 Cit. por ALVARADO, Angela, MARCO, Yolanda. Op.cit., Pág. 40.
- 12 ALVARADO, Angela, MARCO, Yolanda. Op.cit., Pág. 41.
- 13 ALVARADO, Angela, MARCO, Yolanda. Op.cit., Pág. 43.

Panamá
1997

Panamá
1997